

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-09-2023. Informo al señor Juez que el 08 de septiembre de 2023, el liquidador presenta liquidación de gastos y honorarios, y el 27 setiembre aportó proyecto de adjudicación. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio. 2672
PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL
RADICADO: 170014003001-2022-00590-00
DEUDOR: ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1-Reconocer gastos provisionales al liquidador por el valor de \$189.614. Suma acreditada con los soportes aportados al despacho. Se requiere el deudor ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ para que en el término de 3 días realice el pago de este dinero al liquidador designado JUAN CARLOS SOTO VASCO.

2-Se informa al liquidador que una vez culminada su labor se realizará la liquidación de sus honorarios.

3-Se agrega el proyecto de adjudicación presentado por el liquidador, el cual permanecerá en la Secretaría a disposición de las partes interesadas, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la audiencia.

4- Informar al juzgado 36 Civil Municipal que la solicitud del oficio 352 del 14 de marzo de 2023 fue resuelto mediante auto interlocutorio 944 del 26 de abril de 2023. Dicha respuesta no llegó a su despacho por error del centro de servicios de la ciudad. Del mismo modo, se informa que actualmente el estado del proceso de liquidación es con citación a audiencia de adjudicación fijada para el 4 de octubre de 2023, por medio de auto 2341 del 6 de septiembre de 2023.

Con el fin de que tenga conocimiento de estas situaciones se dispone, que por secretaria se remita la presente respuesta, en compañía de los autos mentados, al correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ad83fb483abccc3fc4a21d0c6ec4df06491c754c6a6b3608387815cd45a047**

Documento generado en 28/09/2023 08:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>